REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01958

Toda vez que la liquidación del crédito que realizó la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 044, fijado hoy 9 DE JULIO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas